



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDO No. CSJBOA17-426

Viernes, 06 de enero de 2017

“Por medio del cual se corrige un error de transcripción del Acuerdo No. CSJBOA16-421 del 2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por el numeral 12 del artículo 101, de la Ley 270 de 1996, las facultades delegadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y conforme a lo aprobado en Sala del 20 de diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante el Acuerdo No. No. CSJBOA16-421 del 2016, convirtió a mixtos los despachos de magistrados del Tribunal Administrativo de Bolívar y conformó dos salas fijas de decisión.

Que al conformar la Sala Fija de Decisión No. 001, por error involuntario se indicó que el doctor Arturo Matson Figueroa haría parte de esta, cuando el nombre correcto es Arturo Eduardo Matson Carballo.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 45, contempla la corrección de errores formales.

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: CORRECCIÓN. Modificar el numeral 1, del artículo 2º, del Acuerdo No. CSJBOA16-421 del 2016, en el sentido de establecer que el nombre correcto del doctor Arturo Matson, es Arturo Eduardo Matson Carballo y no como allí se había indicado.

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES. Comunicar el presente acto administrativo a la Oficina Judicial y a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos, ambas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, a los despachos involucrados y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 6 días del mes de enero de 2016.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (e)